

ACUERDO N° 130/2016
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar Auxiliar de Juzgado Disciplinario del Distrito Judicial de Potosí, los resultados del proceso de evaluación de méritos y exámenes de competencia para ejercer dichos cargos; lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano judicial; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el artículo 193, párrafo I, de la Constitución Política del Estado señala que: el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario, de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y Financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en recursos humanos concordante con el artículo 183 párrafo IV de la Ley 025 del Órgano Judicial.

Que, de otro lado conforme al artículo 183 párrafo I, numeral 3) de la Ley 025 del Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura tiene entre sus atribuciones, designar a jueces y juezas disciplinarios así como a su personal.

CONSIDERANDO II: Que, mediante Acuerdo N° 14/2012, del 18 de enero del 2012, el Pleno del Consejo de la magistratura aprobó el "Reglamento para selección, Evaluación y Designación de: Secretarios de apoyo a Jueces Disciplinarios", cuyo artículo 23 señala que tendrán derecho a conformar la nómina los postulantes que hayan obtenido en el examen de conocimiento un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos.

Que, este proceso de selección y evaluación de Servidores de Apoyo a Jueces Disciplinarios, se llevó a cabo en forma transparente con participación ciudadana, movimientos sociales, representantes del Tribunal Nacional de Recursos Humanos, de la Unidad de Asesoría Jurídica, representantes del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Colegio de Abogados y de la facultad de Derecho, Ciencias Política y Sociales.

Que, en virtud a este Reglamento se emite la Convocatoria N° 06/2015 para optar por los cargos de auxiliares y secretarios de apoyo a jueces disciplinarios de los nueve distritos judiciales.

Que, el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios, Secretarios de apoyo a Jueces Disciplinarios; dispone que una vez aprobadas las nóminas de postulantes, será el Pleno del Consejo de la Magistratura quien proceda a su designación de las nóminas remitidas por la Dirección de Recursos Humanos.

Que, en mérito a los resultados del proceso de selección y evaluación, el Director Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura mediante Resolución Administrativa N° 014/2015, que aprobó las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer el cargo de Secretario (as) y auxiliares de apoyo a Jueces Disciplinarios de los nueve distritos judiciales del Estado Plurinacional.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en conformidad al artículo 182 numeral 3 de la Ley N° 025 y en uso de sus específicas atribuciones;

ACUERDA:

Primero.- Designar en el cargo de: Auxiliar del Juzgado Disciplinario N° 1 de Potosí al ciudadano OMAR ALBERTO ANAGUA CUIZA.

Segundo.- Corresponde Ministrar Posesión y recibir el juramento de ley, al encargado distrital del Consejo de la Magistratura de Potosí.

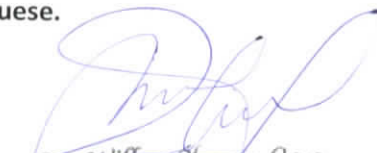
Tercero.- encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de Magistratura debiendo extender el memorándum respectivo.

Es acordado en Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los once días del mes de agosto del 2016.

Regístrese y comuníquese.



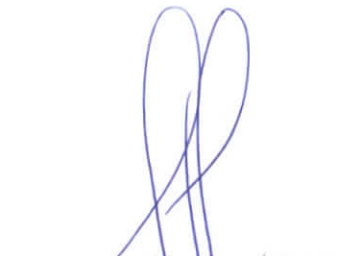
Dr. Roger Gonzalo Trivento Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Dr. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Abog. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Lic. Freddy Sanabria
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA